
Amnistía Internacional

Chad/Sudán

El fruto de las semillas de Darfur

Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán

Junio de 2006**Resumen****Índice AI: AFR 20/006/2006**

Una nueva tragedia de derechos humanos se está desarrollando actualmente en el este de Chad. Se trata de una consecuencia directa de la larga crisis de la vecina región de Darfur, perteneciente a Sudán, donde la milicia yanyawid, financiada por el gobierno sudanés, ha estado atacando y obligando sistemáticamente a desplazarse a los grupos étnicos asociados con los grupos armados sudaneses opuestos al gobierno de Sudán. En Darfur, los yanyawid, a menudo con la ayuda de la fuerza aérea sudanesa, causaron el desplazamiento forzoso de unos dos millones de personas, y la muerte de muchos miles. Estos combatientes implacables y de gran movilidad han extendido ahora sus actividades al este de Chad, y allí han atacado a una diversidad de grupos étnicos que se identifican ellos mismos y son identificados por otros como “africanos” en lugar de “árabes”. Los yanyawid les han robado el ganado que constituye su principal fuente de riqueza, los han expulsado de sus casas y poblados y les han dado muerte o los han dispersado.

A todo lo largo de la frontera oriental de Chad con Sudán, las incursiones de los yanyawid han expulsado del terreno a los miembros de comunidades como los dajo, mobeh, masalit, kajaksa y otros grupos. Aunque esas incursiones llevan produciéndose al menos desde 2003, desde los últimos meses de 2005 han ganado en intensidad, gravedad y abusos, a medida que las relaciones entre los gobiernos de Sudán y Chad se han ido deteriorando. Además, los ataques de los yanyawid buscan dividir. Algunas comunidades de Chad han sido blanco específico de ataques, al parecer a consecuencia de su riqueza y por motivos étnicos y de otra índole, mientras que otras han quedado exentas o han participado activamente en los ataques de los yanyawid contra sus vecinos.

El gobierno sudanés no ha tomado ninguna medida para detener los ataques o controlar y desarmar a los yanyawid, a pesar de sus promesas al respecto, y tampoco ha hecho nada por llevar ante la justicia a los dirigentes y miembros de la milicia yanyawid que han cometido abusos graves contra los derechos humanos. Por el contrario, las fuerzas sudanesas no patrullan de forma efectiva la frontera del país ni hacen esfuerzo alguno por interceptar o perseguir a los yanyawid o por proteger a las poblaciones civiles a las que éstos depredan. Siguen respaldando a los yanyawid, cuyos combatientes visten uniformes similares a los del ejército sudanés y han sido hallados portando tarjetas de identificación que los clasifican como miembros de las fuerzas paramilitares sudanesas. Los asaltos de los yanyawid coinciden

a menudo con los ataques realizados contra el gobierno de Chad por grupos armados chadianos con base en Sudán, cuando los yanyawid aprovechan la ausencia de tropas gubernamentales chadianas para atacar a civiles indefensos.

Ante esta amenaza, el gobierno de Chad ha preferido desplegar sus tropas para protegerse frente a los grupos armados de oposición, en lugar de para proteger a la población civil frente a los ataques de los yanyawid. El gobierno no ha desplegado tropas para asegurar la frontera oriental del país, ni a las comunidades que viven junto a ella, frente a las incursiones de los yanyawid. Ante el temor a posibles nuevos ataques de grupos armados de oposición, ha retirado las tropas desplegadas en zonas rurales, dejando a la población local expuesta a los ataques de los yanyawid.

Desde septiembre de 2005, los ataques de los yanyawid contra el este de Chad han causado el desplazamiento forzoso de entre 50.000 y 75.000 personas. Muchas de ellas permanecen en Chad como desplazadas internas, pero al menos 15.000, privadas de una vía de escape más segura, han huido a Darfur pese a los constantes conflictos y problemas de esa zona. Las personas desplazadas no tienen prácticamente acceso a la ayuda humanitaria y, al menos en Chad, se han congregado en campos informales en los que a menudo permanecen expuestas a la amenaza de nuevos ataques.

No es de extrañar que algunas comunidades de Chad estén ahora tratando de adquirir armas modernas con las que defenderse, abriendo así la perspectiva de una violencia más generalizada. Otras personas, entre ellas menores, están siendo reclutadas por el Ejército de Liberación de Sudán, grupo armado que combate contra el gobierno sudanés.

Es preciso que la ONU, la Unión Africana y, especialmente, los dos gobiernos implicados tomen medidas urgentes para impedir que se propague esta nueva crisis emergente del este de Chad. Cada uno de estos órganos debe emprender todas las acciones posibles para lograr tres objetivos clave: que se proteja a la población civil frente a los ataques, que se garanticen la provisión de ayuda humanitaria y el acceso de las agencias humanitarias y los observadores de derechos humanos, y que se ponga fin a la impunidad por abusos contra los derechos humanos tanto en Chad como en Sudán.

Este texto resume el documento titulado *Chad/Sudán: El fruto de las semillas de Darfur. Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán* (Índice AI: AFR 20/006/2006), publicado por Amnistía Internacional en junio de 2006. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España

Chad/Sudán

El fruto de las semillas de Darfur

Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán

Recomendaciones

Hay cuestiones clave que es preciso abordar urgentemente para poner fin a la espiral de abusos en el este de Chad, como son que se proteja a la población civil frente a los ataques, que se garanticen la provisión de ayuda humanitaria y el acceso de las agencias humanitarias y los observadores de derechos humanos, y que se ponga fin a la impunidad por abusos contra los derechos humanos tanto en Chad como en Sudán.

Puesto que las raíces del problema residen en el hecho de que no se pone fin al conflicto de Darfur, es importante adoptar un enfoque global para resolver la crisis humanitaria y de derechos humanos a ambos lados de la frontera. Sin embargo, la población del este de Chad necesita ayuda urgente, y no debe ser rehén del ritmo de las negociaciones sobre Darfur. El gobierno de Chad debe abordar de inmediato la situación en el este de Chad, y la comunidad internacional debe ayudarlo y ejercer presión sobre el gobierno de Sudán para que haga frente tanto a los abusos contra los derechos humanos cometidos en Darfur como a sus consecuencias directas en Chad.

Garantizar la protección de la población civil

Todas las partes del conflicto:

- Los gobiernos de Chad y Sudán y todos los grupos armados que actúan en sus territorios deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, especialmente las relativas a la protección de la población civil.

El gobierno de Chad debe:

- tomar todas las medidas necesarias para proteger a la población civil, incluidas las personas refugiadas y desplazadas que viven en zonas adyacentes a la frontera con Sudán y están expuestas a los ataques de los yanyawid u otras fuerzas. Debe desplegar fuerzas militares cuando sea necesario para proteger a la población civil, prestando especial atención a la situación en el nordeste de Chad;
- buscar la ayuda que pueda necesitar de la comunidad internacional, incluidas la ONU, la Unión Africana (UA) y la Unión Europea (UE), para mejorar su capacidad de protección, por ejemplo mediante el despliegue en zonas a lo largo de la frontera con Sudán de la fuerza internacional que pueda ser necesaria para la protección de la población civil, incluidas las personas refugiadas y desplazadas;

- tomar todas las medidas factibles para impedir el reclutamiento de refugiados con fines militares y el reclutamiento de niños y niñas soldados por parte de los grupos armados que actúan en Chad, incluidos los grupos armados que se oponen al gobierno de Sudán.

El gobierno de Sudán debe:

- tomar todas las medidas necesarias para impedir nuevas incursiones transfronterizas de los yanyawid en Chad y para desarmar a las milicias yanyawid, de acuerdo con las obligaciones que ya ha contraído en virtud del Acuerdo de Paz de Darfur;
- cooperar plenamente con las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS), lo cual incluye fortalecer del mandato de esta misión de proteger a la población civil de Darfur y prevenir los ataques contra civiles a través de la frontera con Chad;
- acceder sin más demora a un rápido despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU en Darfur, de acuerdo con las decisiones de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de la ONU; esas fuerzas tendrán un mandato sólido para garantizar la protección de la población civil, incluidas las personas desplazadas.

La Unión Africana debe:

- recalcar al gobierno de Sudán su responsabilidad fundamental de proteger a la población civil de Sudán, incluidas todas las personas desplazadas, impedir los ataques transfronterizos de los yanyawid contra civiles en Chad y desarmar a los yanyawid, de acuerdo con el Acuerdo de Paz de Darfur;
- instar al gobierno de Sudán a aceptar sin más demora el traspaso de la AMIS a una operación de mantenimiento de la paz de la ONU con un mandato reforzado de proteger a la población civil. Los Estados miembros de la UA pueden hacer una contribución clave a la nueva fuerza de la ONU. La UA y sus Estados miembros pueden desempeñar un papel crítico a la hora de persuadir al gobierno de Sudán de que coopere plenamente con la ONU y facilite el rápido despliegue de sus fuerzas de mantenimiento de la paz;
- garantizar que, hasta que se produzca el traspaso a la ONU, la AMIS recibe todo el apoyo político, económico y de otro tipo que pueda necesitar, y trabaja activamente para cumplir todos los aspectos de su mandato, incluida la “protección de la población civil en peligro”, tal como recomendó el presidente de la Comisión de la UA, Alpha Oumar Konaré, el 1 de junio de 2006;
- adoptar un programa y un calendario de acción claros para hacer frente a la actual crisis de derechos humanos que afecta a Darfur y el este de Chad. Las medidas deben incluir la consideración de sanciones a Sudán –de conformidad con el artículo 23 del Acta Constituyente de la Unión Africana, que establece dichas medidas contra cualquier Estado miembro que “no cumpla las decisiones y políticas de la Unión”– y la revisión del acuerdo alcanzado por la Asamblea de la UA en enero de 2006 de otorgar a Sudán la presidencia de la UA para 2007;
- considerar medidas para respaldar al gobierno de Chad y descargarlo de su responsabilidad de proteger a la población civil del este de Chad; esas medidas

deben incluir la ampliación de la presencia de la AMIS a lo largo de la frontera con Sudán para impedir las incursiones transfronterizas de los yanyawid.

El Consejo de Seguridad de la ONU debe:

- reconocer el vacío de protección existente en el este de Chad que ha dejado a las personas refugiadas y desplazadas y a otros civiles expuestos a abusos contra los derechos humanos. También debe considerar medidas para ayudar al gobierno de Chad y descargarlo de su responsabilidad de proteger a la población, por ejemplo mediante el despliegue en áreas a lo largo de la frontera con Sudán de la fuerza internacional que pueda ser necesaria para proteger a la población civil, incluidas las personas refugiadas y desplazadas;
- garantizar que se despliega en Darfur una fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU plenamente dotada de recursos para el momento en que expire el mandato de la AMIS, el 30 de septiembre de 2006, o antes de esa fecha. Las fuerzas de mantenimiento de la paz deben estar autorizadas a utilizar todos los medios necesarios para proteger a la población civil, de acuerdo con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y de plena conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Las fuerzas de la ONU también deben garantizar que no se producen ataques transfronterizos contra la población civil de Chad;
- aplicar sanciones adicionales específicas contra las autoridades gubernamentales de Sudán si obstaculizan el despliegue de la fuerza de la ONU o contribuyen de alguna otra manera a que se cometan abusos contra civiles;
- respaldar los esfuerzos de la UA para garantizar la plena capacidad operativa de la AMIS y alentar a la AMIS a interpretar enérgicamente su mandato de proteger a la población civil hasta la transición a la misión de mantenimiento de la paz de la ONU;
- tomar todas las medidas necesarias para hacer cumplir el embargo de armas impuesto por la ONU en relación con el conflicto de Darfur, con el fin de impedir el flujo de armas a Darfur y a las zonas del este de Chad afectadas por el conflicto de Darfur. Los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU tienen una responsabilidad especial a este respecto, dado su papel global en el comercio de armas.

Garantizar la provisión de ayuda humanitaria y el acceso de las agencias humanitarias y los observadores de los derechos humanos

El gobierno de Chad debe:

- proporcionar ayuda humanitaria a la población civil del este de Chad, especialmente a las personas refugiadas y desplazadas, y buscar la ayuda de la ONU y otras organizaciones humanitarias para mejorar su capacidad y sus recursos para hacerlo.

La ONU debe:

- garantizar que se proporciona ayuda humanitaria internacional a la población civil del este de Chad, incluidas las personas desplazadas;
- garantizar que la Oficina del ACNUR cuenta con el respaldo y los fondos necesarios para poder reforzar la protección y la ayuda a las personas refugiadas y desplazadas de Chad.

El gobierno de Sudán debe:

- garantizar el acceso pleno y libre a las organizaciones humanitarias y facilitar su trabajo de ayuda a quienes la necesitan, especialmente las personas desplazadas de Darfur y los refugiados que han cruzado la frontera desde el este de Chad;
- permitir el acceso pleno y libre a los observadores de los derechos humanos; esto incluye conceder permiso para visitar el país a Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos.

Poner fin a la impunidad para las violaciones de derechos humanos en Chad y Sudán**El Consejo de Seguridad de la ONU debe:**

- establecer una comisión de investigación independiente sobre los ataques contra civiles en el este de Chad, con el fin de identificar qué delitos se están cometiendo y recomendar medidas para frenarlos y para llevar a los responsables ante la justicia. Debe invitarse a participar en esta comisión a expertos en derechos humanos de la ONU y la UA, como el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el representante especial del secretario general de la ONU sobre los desplazados internos y el relator especial sobre personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas en África, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sus conclusiones y recomendaciones deben hacerse públicas;
- ampliar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional para que abarque todos los delitos contemplados por el derecho internacional cometidos en el este de Chad desde el 1 de julio de 2002;
- aclarar categóricamente que, al remitir la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional, se incluyen los delitos contemplados por el derecho internacional que comenzaron en Darfur pero se completaron en otro Estado, conforme exige la estrecha interconexión entre los abusos contra los derechos humanos perpetrados en Darfur y los perpetrados en el este de Chad.

El gobierno de Sudán debe:

- cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional para garantizar que los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur y el este de Chad son llevados ante la justicia, que las víctimas reciben reparación y que se protege a los testigos.